

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33680 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 490 /2013, por auto de fecha 2/9/2013, se ha declarado en concurso al deudor "ROSANCOL PROMOCIONES, S.L.", con CIF: B-83518282, con domicilio social en calle Méndez Álvaro, n.º 56, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "ROSANCOL PROMOCIONES, S.L."": Calle Eugenio Salazar, 12, 1.º A, 28002 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

julioherce@cemad.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049279-1